Universidad de Antofagasta

Departamento de Decretación
Secretaría General
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

RECTIFICA DECRETO EXENTO N° 1361, DE 2015, EN LA FORMA QUE INDICA.

DECRETO Nº 1379

ANTOFAGASTA, 03 DIC. 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. Nº 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.E. Nº 3553 de 2010, que fija tabla de subrogación de los cargos directivos de la Universidad de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N°1361, de 01 de diciembre de 2015, se amplió el decreto N°78, de 16 de enero de 2015, en la forma que allí se indica.

2. Que, por un error al momento de confeccionar el decreto antes referido, se consignó incorrectamente en la suma la referencia al decreto N° 78, de 2015 cuestión que se viene a rectificar por este acto.

3. Que, en mérito de lo anterior,

D E C R E T O:

1. **RECTIFÍCASE** Decreto Exento N° 1361, de 01 de diciembre de 2015, en el sentido de indicar en la suma que se amplía el Decreto Exento N° 78, de 2015, quedando de la siguiente manera:

DONDE DICE:

"AMPLÍA DECRETO EXENTO N°74, DE 2015, EN LA FORMA QUE INDICA".

DEBE DECIR:

AMPLÍA DECRETO EXENTO N°78, DE 2015, EN LA FORMA QUE INDICA

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA - CHILE
RECTOR LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

FERNANDO FERNÁNDEZ DE LA CERDA
SECRETARIO GENERAL (S)

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA SECRETARIA GENERAL

LLM/FFDLC/MDS/NPC

Distribución:
Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Dirección de Docencia
Vicerrectoría Económica
Dirección de Economía y Finanzas
Facultad de Ingeniería
Decretación Oficina de Titulos y Grados
Decretación.